

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

Cudap: 0005072/2020

0 4 MAR 2020

RESOLUCION Nº

///doba,

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

El formulario de solicitud de licencia presentado por el **Prof. Martín**Salvador CAPELL (Leg. Univ. Nº: 40.781) a fs. 1,

CONSIDERANDO:

Que la Resolución Decanal Nº 108/20 prorroga la designación por concurso del Prof. CAPELL en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra PRÁCTICA GRAMATICAL – Sección Inglés- desde el 3 de mayo de 2020 hasta el 17 de noviembre de 2020-.

Las reglamentaciones vigentes,

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

Ad referendum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Conceder licencia sin goce de haberes en 1 (un) cargo de Profesor Adjunto D.S. (111) en la Cátedra PRÁCTICA GRAMATICAL –Sección Inglés- al Prof. Martín Salvador CAPELL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA FACULTAD DE LENGUAS

(Leg. Univ. Nº: 40.781) por el Art. 49°, Ap. II inc. a) del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de la Universidad Nacional de Córdoba desde el 3 de mayo de 2020 hasta el 31 de julio de 2020.-

ARTÍCULO 2º .- Comunicar y dar forma .-

Mgtr. MARIELA A. BORTOLON Secretaria Académica Facultad de Lenguas Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Bra. ELEMA DEL CARMEN PEREZ DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdon